AGROBOLSA S.A.
Comisionista de Bolsa

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2026
20261500008981

Señores:
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
Atn. Dra. Natalia Andrea Forero Marín
Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano
Calle 26 No 51-53
Ciudad

Ref.: Informe de adjudicación 22-septiembre-2026 – SERVICIO DE VIGILANCIA - Óp. 109883888 – Contrato de Comisión No SGCC-SA-PS-981-2026 - Orden de Compra 7326

Cordial saludo,

En atención a lo establecido en la **CLÁUSULA 7.2.- OBLIGACIONES DE LA SCB**: *"Informar a la Entidad Estatal acerca de las operaciones celebradas por cuenta de ella en desarrollo del presente contrato*;". nos permitimos relacionar a continuación el detalle de la rueda de negociación realizada hoy que tenía por objeto la" **PRESTACIÓN** ***DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. O EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO, SEGÚN DETALLE LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES PRODUCTOS O SERVICIOS ANEXAS AL PRESENTE DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA BOLSA PARA EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS*." a través del escenario del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia.

1. Informe de habilitados:

Según el correo electrónico enviado por la BMC el martes 22 de septiembre de 2026 a las 08:42 am, nos fue informado que para la negociación del asunto se encontraban los siguientes mandantes habilitados:



Habilitados BI 166 GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - SERVICIO DE VIGILANCIA

External Recibidos ×

Resumir este correo

Diego Aldana Manrique mar, 22 sept, 8:42 (hace 23 horas)
para mí, William, Ingrid, Jonny

Señores:

S.C.B. AGROBOLSA S.A.

Buen día:
Se informa a esa sociedad comisionista compradora que, para el desarrollo de la rueda de negociación, **cuenta con pluralidad** de sociedades comisionistas vendedoras actuando por cuenta de comitentes vendedores habilitados, que lograron la acreditación de las condiciones de participación fijadas en la ficha técnica de negociación.
Se aclara que se entiende por pluralidad, **la habilitación de más de una (1) sociedad** comisionista vendedora.
Atte.

Diego Alonso Aldana Manrique.
Profesional – Dirección Técnica y de Aseguramiento Documental
Tel: 57 (1) 629 2529 Ext. 754
Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A - piso 15
www.bolsamercantil.com.co
Bolsa Mercantil de Colombia Oficial

2. Desarrollo de la puja:

De conformidad con lo establecido en la ficha técnica de negociación y atendiendo a la instrucción recibida de la Entidad a través del formato de orden de compra, teniendo en cuenta que se presentó pluralidad, se procedió a iniciar la negociación realizando la postura de compra sobre el valor de los medios tecnológicos de la siguiente manera:

LOTE	POSTURA	SOCIEDAD COMISIONISTA	VALOR DE LA POSTURA	OBSERVACIONES
OP 109883888	COMPRA	AGROBOLSA S.A.	$ 104.488.187	Postura de compra inicial
	VENTA	BURSAGAN S. A	$1	Una vez realizada la postura de compra por $ 104.488.187 la sociedad comisionista vendedora BURSAGAN S. A realizó una postura por $1, resultado como adjudicado en la negociación.

3. Detalle de la adjudicación:

A continuación, se relacionan los datos de la adjudicación del servicio

Op. No	LOTE	PRESUPUESTO ANTES DE IVA (FTN)	VALOR ADJUDICACIÓN SIN IVA	IVA	TOTAL, NEGOCIADO CON IVA INCLUIDO	VALOR DEL AHORRO (MEDIOS TECNOLÓGICOS)	% AHORRO
109883888	SERVICIO DE VIGILANCIA	$1.593.949.521	$1.489.461.335	$28.299.765	$ 1.517.761.100	$ 104.488.186	6.55530%
		$1.593.949.521	**$1.489.461.335**	**$28.299.765**	**$ 1.517.761.100**	**$ 104.488.186**	**6.55530%**

4. Datos del comisionista y comitente vendedor:

DATOS DEL ADJUDICADO		
SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA	BURSAGAN S. A	
COMITENTE VENDEDOR	UNION TEMPORAL SEGURIDAD SC 2026 conformado por	SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA – SEPECOL LTDA con NIT. 860.526.603-1
		CUSTODIAR LIMITADA con NIT. 800.103.851-6

5. Valor de los costos asociados a la negociación a favor de la Bolsa Mercantil de Colombia:

De conformidad con la CLÁUSULA 2.3.- VALOR DE LOS COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN Y SU FORMA DE PAGO, se relacionan los costos de bolsa que deberán ser cancelados por la Entidad a más tardar el día 13 DE OCTUBRE DE 2026, con el fin de cumplimiento a los términos del Reglamento. A continuación, el detalle:

Operación No	Detalle	Servicio de Registro con IVA ***	Servicio de CyL con IVA	Total, Costos de Bolsa con IVA	Fecha de Pago
109883888	SERVICIO DE VIGILANCIA	$ 5.317.377	$3.722.164	$9.039.541	13/10/2026

NOTA IMPORTANTE: será AGROBOLSA quien se encargará de emitir la factura por concepto de cobro del servicio de registro, servicio de compensación y liquidación y estampa cronológica a favor de la Bolsa Mercantil de Colombia, como "*Ingresos recibidos para Terceros*" y sobre dicha factura no se deberán efectuar retenciones debido a la calidad de la BMC de Gran Contribuyente, por lo que, al no tratarse de un ingreso para AGROBOLSA, sobre el valor de los costos NO debe aplicarse ningún tipo de retención (IVA, ICA, fuente, entre otros).

EL pago de la factura a emitir por los costos asociados a la Bolsa Mercantil se deberá realizar a la siguiente cuenta de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, que como se indicó, es el encargado de facturar:

Entidad Bancaria: Banco de Bogotá
Tipo de cuenta: Corriente
No cuenta: 080-02097-7
A nombre de: BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.
Nit: 860.071.250-9

6. Valor de la comisión a favor de Agrobolsa S.A.:

Se detalle el valor de la comisión definitiva a favor de Agrobolsa de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA 2.2.- FORMA DE PAGO DE LA COMISIÓN,** que deberán ser cancelados por la Entidad a más tardar el día **13 DE OCTUBRE DE 2026**, con el fin de cumplimiento a los términos del contrato. A continuación, el detalle:

Operación No	Servicio	% comisión	Valor 100% comisión	IVA 19%	Total, comisión con IVA
109883888	SERVICIO DE VIGILANCIA	0,41268%	$6.146.709	$ 1.167.875	$ 7.314.584
TOTAL			**$ 6.146.709**	**$ 1.167.875**	**$ 7.314.584**

Ahora bien, de conformidad con la *misma clausula,* la comisión será facturada de la siguiente manera:

Operación No	Servicio	% comisión	Valor 100% comisión	IVA	Total, comisión con IVA
109883888	SERVICIO DE VIGILANCIA	50%	$ 3.073.355	$ 583.937,36	$ 3.657.292
		50%	$ 3.073.355	$ 583.937,36	$ 3.657.292
TOTAL			**$ 6.146.709**	**$ 1.167.875**	**$ 7.314.584**

De conformidad con el artículo 393 del Estatuto Tributario y artículo 5 del Decreto 1797 de 2008, sobre las comisiones NO debe practicarse RETENCIÓN EN LA FUENTE, por lo que, agradecemos tenerlo en cuenta para que, sobre la factura por concepto de comisión no se aplique retefuente.

El pago de la factura a emitir por la comisión a favor de AGROBOLSA S.A., se deberá realizar a la siguiente:

Entidad Bancaria: Banco de Occidente
Tipo de cuenta: Corriente
No cuenta: 265-041186
A nombre de: AGROBOLSA S.A.
Nit: 830.103.828-5

7. Resumen de cuentas bancarias para el giro de recursos de las obligaciones a cargo de la Entidad:

A continuación, nos permitimos relacionar las cuentas bancarias a donde la Entidad deberá realizar el giro de los recursos con ocasión a las obligaciones adquiridas frente al servicio adquirido en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia:

Razón Social	Nit	Banco	Concepto	Cuenta No	Tipo Cuenta
Bolsa Mercantil de Colombia	860.071.250-9	Banco de Bogotá	Pago del Servicio de Vigilancia	080-18164-7	Corriente
Bolsa Mercantil de Colombia	860.071.250-9	Banco de Bogotá	Pago de los costos	080-02097-7	Corriente
AGROBOLSA S.A.	830.103.828-5	Banco de Occidente	Pago de la comisión a favor de AGROBOLSA	265-041186	Corriente

8. Emisión de los Registros Presupuestales:

Agradecemos tener en cuenta que adjudicada la negociación la Entidad deberá emitir los Registros Presupuestales que respalden lo siguiente:

1. RP a favor de AGROBOLSA SA con Nit 830.103.828-5 por el valor total de la comisión pactada con Iva incluido Esto es, $ 7.314.584 de conformidad con los valores relacionados en el comprobante de negociación emitido por la BMC. No obstante, agradecemos la validación de la Entidad de la cifra para la correcta expedición del registro presupuestal en mención.

2. RP a favor de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA con Nit 860.071.250-9 por el valor total de los costos de Bolsa con Iva incluido Esto es, $ 9.039.541 de conformidad con los valores relacionados en el comprobante de negociación emitido por la BMC. No obstante, agradecemos la validación de la Entidad de la cifra para la correcta expedición del registro presupuestal en mención.

3. RP a favor del Comitente Vendedor adjudicado con endoso a favor de la Bolsa Mercantil de Colombia a la cuenta bancaria del Banco de Bogotá No 080-18164-7, por el valor de $1.517.761.100 teniendo en cuenta que el giro de los recursos debe canalizarse a través del sistema de compensación y liquidación de la Bolsa Mercantil de Colombia.

   Este registro NO debe emitirse a favor de la BMC debido a que por temas tributarios los impuestos deben ser causados a nombre del comitente vendedor quien tienen la obligación de facturar, ya que la Bolsa solo es el escenario de negociación y administrador del sistema de compensación y liquidación.

   Se adjuntan para su conocimiento la "*GUÍA PARA LA EJECUCIÓN DE RECURSOS APLICABLE AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS PUNTA COMPRADORA - ENTIDAD ESTATAL"* expedida por la Bolsa Mercantil y la "*GUIA GESTIÓN FINANCIERA ADQUISICIONES A TRAVÉS DE LA BOLSA MERCANTIL"* expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la que se ilustra acerca de la expedición de los registros presupuestales.

9. Otros:

1. Con relación al pago de los productos adquiridos, nos permitimos recordar a la Entidad que el mismo se debe realizar a la cuenta bancaria de la Bolsa Mercantil de Colombia relacionada en la *Cláusula 2.2. Forma de pago de la operación* del contrato de comisión. Por ningún motivo la Entidad puede girar los recursos directamente al comitente vendedor, ya que si estos no pasan por el sistema de compensación y liquidación de la BMC se entiende como si la Entidad no diera cumplimiento al pago y puede verse sometido a un proceso de incumplimiento.

   En caso que, por error se giren recursos al comitente vendedor, este deberá hacer la devolución de los mismos a la Entidad o en su defecto a la cuenta de la Bolsa Mercantil, situación que genera la aplicación del GMF (4x1000) valor que debe ser asumido por la Entidad Estatal.

2. Agradecemos a la Entidad realizar la publicación del contrato de comisión y demás documentos que hacen parte del contrato y de la negociación en el SECOP II.

3. De conformidad con el párrafo primero del *Artículo 3.6.2.4.4*[1] del Reglamento de la Bolsa Mercantil de Colombia y el *Artículo 3.1.2.5.6.2.* de la Circular Única de Bolsa, en caso de que la operación sea adjudicada, se levanta la reserva bursátil sobre la información del comitente vendedor y la propia de la operación, por tal motivo, agradecemos por favor la publicación en el SECOP y demás medios que considere de la siguiente información de conformidad con la normativa de la BMC:

   i) Condiciones de participación exigidas;

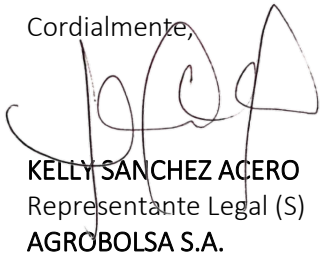
[1] **Parágrafo primero. -** Al momento de manifestar interés de participar en la Rueda de Negociación, la sociedad comisionista miembro vendedora deberá remitir a la Bolsa la autorización suscrita por su cliente, por medio de la cual éste último autoriza para que, en caso de que la operación le sea adjudicada, se levante la reserva bursátil sobre su información y la propia de la operación, a efectos de que la Entidad Estatal respectiva pueda publicar la misma en el SECOP, de acuerdo con lo señalado a través de Circular. Por su parte, la sociedad comisionista compradora deberá velar porque la Entidad Estatal por cuenta de quien actúa en la operación, realice la publicación de la información relacionada una vez la operación sea adjudicada y según se instruya vía Circular.

ii) Información de la operación:

a. Número de Rueda en la que se celebró;
b. Fecha de la operación;
c. Sociedad comisionista compradora;
d. Sociedad comisionista vendedora;
e. Cliente vendedor;
f. Activo negociado;
g. Cantidad;
h. Precio Unitario;
i. Valor de la operación.

Sin otro particular, agradecemos su atención y quedamos atentos a resolver cualquier inquietud.

Cordialmente,



KELLY SANCHEZ ACERO
Representante Legal (S)
AGROBOLSA S.A.